



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000015/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R023/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000015**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de febrero de 2022.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 26 de enero 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000015**, consistente en lo siguiente: **"Conocer del presupuesto de 2022, el asignado a las actividades de entrega recepción de la administración estatal, es decir quiero saber ¿Como se van a cubrir los costos que ocasionarán las actividades de entrega recepción?"** y con:

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y XI como las contenidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

**CONSIDERANDO**

Con fundamente en lo establecido en los artículos 28, 29, 32 y 35 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/058/2022 a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; Dirección que mediante oficio SF/SECyT/DP/CIPI/0228/2022, informó lo siguiente:



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/058/2022, con expediente número PE12/108H 2/C8 1.5/201181722000015/2022, mediante el cual se solicita atender el requerimiento de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181722000015, referente a lo siguiente: "Conocer del presupuesto de 2022, en asignado a las actividades de entrega recepción de la administración estatal, es decir, quiero saber ¿Cómo se van a cubrir los costos que ocasionaron las actividades de entrega recepción?"

Al respecto, se comunica que el monto para la transición de gobierno de la Administración Pública Estatal, se encuentra determinado en el artículo 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Décima Octava sección del Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2021, disponible en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en la siguiente dirección:

[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Oaxaca%202022.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Oaxaca%202022.pdf)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTO**

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

De lo antes inserto se advierte que la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, dio respuesta a la solicitud de información requerida, toda vez que informó que el monto para la transición de gobierno de la Administración Pública Estatal, se encuentra determinado en el artículo 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, el cual fue publicado el 18 de diciembre de 2021, en la Décima Octava sección del Periódico Oficial del Estado, mismo se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en la siguiente dirección electrónica: [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Oaxaca%202022.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Oaxaca%202022.pdf)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 26 de enero de 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000015**, **informando al solicitante que mediante oficio número oficio SF/SECyT/DP/CPIP/0228/2022 la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, dieron respuesta a su solicitud. Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta.**

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia,

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200015**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca.

**MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R023/2022.

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento  
C.c.p. Expediente

S/DC/ADM.C.





Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de H. Asesoría y Asuntos Jurídicos  
Asesoría Técnica  
08 FEB 2022  
Hora: 13:15  
SA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

08 FEB 2022  
Hora: 13:01  
67723

**OFICIO N°:** SF/SECyT/DP/CP/IP/0228/2022

**REF. NÚM:** 67723

**ASUNTO:** Respuesta al oficio  
SF/PF/DNAJ/UT/058/2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de enero de 2022.

**MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**  
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**PRESENTE.**

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/058/2022, con expediente número PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000015/2022, mediante el cual se solicita atender el requerimiento de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181722000015, referente a lo siguiente: *"Conocer del presupuesto de 2022, el asignado a las actividades de entrega recepción de la administración estatal, es decir quiero saber ¿Cómo se van a cubrir los costos que ocasionaran las actividades de entrega recepción?"*

Al respecto, se comunica que el monto para la transición de gobierno de la Administración Pública Estatal, se encuentra determinado en el artículo 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Décima Octava sección del Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2021, disponible en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en la siguiente dirección:

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20Edo%20Oaxaca%202022.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20Edo%20Oaxaca%202022.pdf)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTO**

Dirección de Presupuesto  
Subsrla. de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ**

EAH/ JACS/ M/ MJL

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"  
**Edificio Saúl Martínez Nivel 3**  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. CP 71257  
**Conmutador 5016900 ext. 23646**

www.oaxaca.gob.mx

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

1933

RECEIVED

00 FEB 1933

Division de Seguridad  
Secretaría de Fomento, Construcción y Vivienda  
Secretaría de Finanzas  
Comisión de Fomento y Obras

